# **MODULO 3 – Capítulo 5**

## **PRESUPUESTOS**

Para elaborar un presupuesto de reparación, intervención o asesoría de equipos microinformáticos en España en 2024, se deben considerar aspectos técnicos, legales y de tarificación. A continuación, se detalla la información clave:

## Elementos que debe incluir el presupuesto

#### 1.Datos identificativos:

- •Nombre, NIF/CIF, dirección y contacto del proveedor.
- •Datos del cliente (nombre, dirección, etc.).
- •Número de presupuesto y fecha de emisión.

## 2. Descripción detallada del servicio:

- •Tipo de intervención (reparación, diagnóstico, asesoría, etc.).
- •Equipos afectados (marca, modelo, número de serie).
- •Problema reportado por el cliente y diagnóstico inicial (si aplica).
- •Lista de materiales o repuestos necesarios (ej.: disco duro, RAM, tarjeta gráfica), con precios unitarios y totales.

## 3. Costes desglosados:

- •Mano de obra: Tarifa por hora o coste fijo (ej.: €30-50/hora según complejidad).
- •Materiales/repuestos: Precio de compra + margen comercial (ej.: 20-30% sobre coste).
- •Gastos adicionales: Desplazamiento (si es onsite), software licenciado, etc.
- •**IVA aplicable**: Generalmente 21% (salvo excepciones).

## 4. Plazos y garantías:

- •Tiempo estimado de reparación.
- •Garantía del servicio (ej.: 6 meses para repuestos y mano de obra).
- •Condiciones de la garantía (ej.: no cubre daños por mal uso).

## 5. Condiciones de pago:

- •Forma de pago (transferencia, efectivo, tarjeta).
- •Plazos (ej.: 50% al aceptar el presupuesto, 50% al finalizar).
- •Penalizaciones por cancelación (si aplican).

## 6. Aceptación del cliente:

•Espacio para firma y fecha de aceptación.

## Legalidad española en 2024

1.Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007):

- •Obligación de entregar presupuesto **previo** y por escrito si el servicio supera **€100** (para consumidores).
- •Derecho del cliente a desistir si el coste final supera el presupuesto en más de **15%** (salvo autorización expresa).
- •Información clara sobre garantías (mínimo **2 años** para bienes nuevos, 1 año para reparaciones).

## 2. Protección de datos (RGPD y LOPDGDD):

- •Tratar datos del cliente solo para fines del servicio.
- •Eliminar información confidencial de dispositivos reparados (ej.: copias de seguridad no autorizadas).

## 3. Facturación y fiscalidad:

- •Incluir IVA (21% para servicios técnicos) y cumplir con el **Reglamento de Facturación**.
- •Conservar copias de presupuestos y facturas durante **6 años** (obligación legal).

## 4. Gestión de residuos electrónicos (RAEE):

- •Cumplir con el Real Decreto 110/2015 para reciclar componentes electrónicos.
- •Ofrecer al cliente la opción de recoger el equipo antiguo si se sustituye.

## 5. Responsabilidad civil:

•Recomendable contar con un **seguro de responsabilidad civil** para cubrir daños durante la reparación.

## Criterios de tarificación

### 1. Costes directos:

- •Mano de obra: Basada en horas técnicas y especialización (ej.: reparación de placas base vs. instalación de software).
- •Repuestos: Precio de proveedor + margen comercial (transparente para el cliente).

#### 2. Costes indirectos:

- •Herramientas especializadas (ej.: licencias de software diagnóstico).
- •Gastos administrativos (gestión de presupuestos, facturas).

#### 3. Variables del mercado:

- Precios competitivos (comparar con otros servicios locales o nacionales).
- Tarifas diferenciadas para particulares, empresas o autónomos.

## 4. Urgencia/complejidad:

- •Recargo por servicios urgentes (ej.: +30% fuera de horario laboral).
- •Costes adicionales por recuperación de datos o problemas complejos.

## 5. Descuentos o promociones:

- •Mantenimiento periódico para empresas.
- •Bonificaciones por fidelización (ej.: 10% en la segunda reparación).

## **Consejos adicionales**

- •**Transparencia**: Evitar términos ambiguos como "gastos varios". Detallar cada concepto.
- •Presupuesto vinculante: Una vez aceptado, solo puede modificarse con acuerdo del cliente.

•**Documentación digital**: Utilizar herramientas de gestión (ej.: firmas electrónicas) para agilizar procesos.

Este marco asegura cumplir con la legalidad española y genera confianza en el cliente. Para casos específicos, se recomienda consultar a un asesor legal o gestor especializado.